



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6693

*Retribuciones y dietas de los miembros de la corporación*

Exp. Núm.: 7761/2023

Se hace público que el Pleno de la corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 2023, ha acordado, entre otros, lo siguiente:

«**PRIMERO.** Asignar a cada grupo político una dotación económica consistente en un componente fijo de 150,00 euros mensuales y un componente variable en función del número de regidoras y regidores del grupo de 53,00 euros mensuales por miembro.

**SEGUNDO.** Aprobar las retribuciones siguientes para las regidoras y regidores que ejerzan delegaciones y responsabilidades de gobierno, que serán efectivas el día siguiente de aprobarlas el Pleno del Ayuntamiento:

- Alcaldía. Por una dedicación del 100% de la jornada: 52.272,61 euros anuales.
- Primera teniente de alcalde, Área Social, Juventud, Recursos Humanos, Seguridad, Movilidad, Vivienda, Cooperación y Coordinación General, que comprende Diversidad. Por una dedicación del 73% de la jornada: 38.159,00 euros anuales.
- Segundo teniente de alcalde, Hacienda, Contratación, Educación, Subvenciones y Ayudas otras Administraciones y Atención a la Ciudadanía, que comprende Transparencia. Por una dedicación del 60% de la jornada: 31.363,56 euros anuales.
- Tercer teniente de alcalde, Urbanismo, Obra pública y Patrimonio. Por una dedicación del 60% de la jornada: 31.363,56 euros anuales.
- Cuarta teniente de alcalde, Cultura, Fiestas, Ferias y Mercados. Por una dedicación del 65% de la jornada: 33.977,19 euros anuales.
- Regidor delegado en las materias de mantenimiento de las Vías Públicas, Parques y Jardines (excepto en las urbanizaciones), Caminos Rurales, Brigadas Municipales y Cementerio. Por una dedicación del 60% de la jornada: 31.363,56 euros anuales.

**TERCERO.** Fijar las cuantías siguientes en concepto de asistencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados de que forman parte, que recibirán las regidoras y regidores que no tengan régimen de dedicación exclusiva o parcial:

- Asistencia al Pleno: 180,00 €
- Asistencia a comisión informativa permanente: 90,00 €
- Asistencia a la Junta de Portavoces: 90,00 €

**CUARTO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal.

**QUINTO.** Comunicarlo al Departamento de Hacienda y al Departamento de Nóminas a los efectos que correspondan.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Firmado por mí, José Luis Benejam Saura, el alcalde.

*(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2023)*

**El alcalde**  
*José Luis Benejam Saura)*